



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 274-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día catorce de junio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha diecisiete de mayo del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Información solicitada:

1. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio del hecho, (iii) edad, y (iv) delito particular
2. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio del hecho, (iii) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (iv) delito particular
3. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio de residencia del imputado, (iii) edad, y (iv) delito particular
4. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio de residencia del imputado, (iii) estado del caso (p.ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (iv) delito particular
5. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas (FFAA) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio del hecho, (iii) edad, y (iv) delito particular
6. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas (FFAA) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio del hecho, (iii) estado del caso (p. ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (iv) delito particular
7. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas (FFAA) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio de residencia del imputado, (iii) edad, y (iv) delito particular

8. De enero de 2005 a diciembre de 2020, número de imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas (FFAA) detallado por: (i) mes y año del hecho, (ii) departamento y municipio de residencia del imputado, (iii) estado del caso (p.ej., caso no judicializado: activo; caso no judicializado: archivo preliminar; caso no judicializado: archivo permanente; caso judicializado: activo; caso judicializado: archivo preliminar; caso judicializado: archivo permanente), y (iv) delito particular

Por favor, al entregar la información clarificar si la edad es relativa al mes y año del hecho o al mes y año de generación de los datos.

La información se solicita en formato de archivo de texto plano (CSV, TXT) o XLS/XLSX".

Período solicitado: Desde enero de 2005 hasta diciembre de 2020.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP y 52 del Reglamento de la LAIP, artículos 163 inciso 1° y 72 Inc. 1°, 80, 81 y 82 de la LPA, incisos 2° y 3° del artículo 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día veinticuatro de mayo del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: "**a) En los numerales donde solicita "imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil" e "imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas"; debe aclarar qué tipo de información requiere, lo anterior, para tener mayor claridad de lo que solicita. Ejemplo: Cantidad de imputados ingresados o cantidad de imputados judicializados. b) En todos los numerales, cuando menciona: "archivo preliminar" y "archivo permanente"; debe especificar a qué se refiere con dichos términos de los que requiere datos estadísticos. Ello debido a que la Fiscalía General de la República no utiliza los términos mencionados respecto a casos judicializados, no judicializados y en ningún otro dato extraído del Sistema Institucional. Lo anterior, con el propósito de tener claridad de la información que solicita.**" El solicitante el mismo día veinticuatro de mayo del corriente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: "*a/ En los ítems impares (1,3, 5, y 7), no se solicita un desglose por estado del caso; sólo un conteo de número de imputados por pertenencia a PNC of FFAA independientemente si han sido judicializados o no (es decir, el número total de imputados de esas profesiones). Para los ítems pares (2, 4, 6 y 8) si se solicita el desglose por estado del caso (ver aclaración abajo) b/ Por "archivo preliminar" me refiero a archivo provisional y por "archivo permanente" me refiero a archivo definitivo.*" Con la respuesta proporcionada y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que la información solicitada por el peticionario comprende desde el mes enero de 2005 hasta el mes de diciembre de 2020 y por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

1. **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.**
2. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
3. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
4. En virtud de solicitar ***“número de imputados pertenecientes a la Policía Nacional Civil (PNC)”*** y ***“número de imputados pertenecientes a la Fuerzas Armadas (FFAA)”***, la información se entrega a nivel de imputados y corresponden a ***“agentes policiales y soldados”***, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional.
5. En virtud, de lo manifestado por el usuario en su aclaración: ***“a/En los ítems impares (1,3, 5, y 7), no se solicita un desglose por estado del caso; sólo un conteo de número de imputados por pertenencia a PNC of FFAA independientemente si han sido judicializados o no (es decir, el número total de imputados de esas profesiones)”***; toda la información que se proporciona corresponde a la cantidad de imputados de profesión Policía y Soldado, por todos los delitos contemplados en el Código Penal y Leyes Especiales a nivel nacional, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional, durante el periodo solicitado.
6. **Los datos que se entregan son de manera general, es decir, que no es posible determinar en nuestro Sistema Institucional que los delitos hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones, ya que no se tiene ese nivel de detalle de forma automatizada en nuestro sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el proceso penal en casos concretos.**
7. En relación a la variable en la que solicita ***“departamento y municipio de residencia del imputado”***, los datos que se entregan son el departamento y municipio de domicilio del imputado, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema institucional.
8. La información se entrega por rango de edad.
9. Toda la información se entrega por año y mes del hecho del periodo solicitado.
10. En relación a ***“...clarificar si la edad es relativa al mes y año del hecho o al mes y año de generación de los datos”***, se comunica que los datos que se entregan sobre la edad de los imputados, es relativa al año y mes del hecho.
11. Se aclara que respecto al detalle de ***“estado del caso”***, se entregan las etapas solicitadas por el peticionario.

12. Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información